ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN



QUILLOTA 3 0 DIC. 2015

EXENTO Nº: 0003103,

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

008520 NUM / VISTOS El Contrato de Trabajo de Fecha 10/04/2015, la Orden de Trabajo Nº 1335 de Fecha 23/04/2015, ESCUELA RAMON FREIRE, la Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; las necesidades del Servicio; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

PRIMERO

NOMBRE

DESIGNASE A: MARIA LORENA JARA SOTO

RUT

16.819.446-3

NRO. DE HORAS

35 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES

CARGO

APOYO EN AULA

TITULO O ESTUDIOS ASUMIR EN

ASISTENTEDE PARVULOS

A CONTAR DESDE

ESCUELA RAMON FREIRE

10/04/2015 HASTA 29/04/2015, POR REEMPLAZO DE

NICOLE CHACANA PIZARRO RUT Nº 16.540.220-0 SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL

PROYECTO EMPLEADOR

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

SEGUNDO: PÁGUESE

con cargo a SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes por para su registro y posterior

SECRETARIO MUNICIPAL (S

PATRICIO ENCALADA AHUMADA INGENIERO EN TRANSPORTE SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Cretari DE LUIS MELLA GAJARDO ALCALDE

LMG/PEA/JVS/LBS/mbg.-

DISTRIBUCIÓN:

- 1- Contraloría Regional Valparaíso.
- 2- Secretaría Municipal
- 3- Interesado (a)
- 4- Carpeta Personal
- 5- Oficina Control
- 6- Archivo DAEM .-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN



CONTRATO DE TRABAJO GENERAL POR OBRA

AFP: AFP PROVIDA S.A.

SALUD: FONASA (INP)

En Quillota a 10/04/2015 entre la I. Municipalidad de Quillota, representada por su Alcalde DR. LUIS MELLA GAJARDO, en adelante El Empleador por una parte, y por la otra Doña JARA SOTO MARIA LORENA R.U.T. N° 16,819,446-3, de nacionalidad chilena, soltero(a), Profesión u Oficio ASISTENTE DE PARVULOS, nacido el 06/01/1988, domiciliado en calle PASAJE CALEUCHE 1080 VILLA ANTUMAPU VI QUILLOTA en adelante el APOYO EN AULA, se ha convenido el siguiente Contrato de Trabajo a Plazo Fijo.

PRIMERO : La I. Municipalidad de Quillota, contrata los servicios del trabajador Doña JARA SOTO MARIA LORENA R.U.T. Nº 16,819,446-3 para que se desempeñe como APOYO EN AULA en la Escuela/Liceo ESCUELA RAMÓN FREIRE, desempeñando las funciones estipuladas en el Descriptor del Cargo de APOYO EN AULA inserto en el Reglamento Interno de cada Establecimiento Educacional Municipalizado de la Comuna de Quillota.

SEGUNDO : La jornada de trabajo será de 35 horas cronológicas semanales, distribuidas de lunes a viernes.-

TERCERO: El Empleador se compromete a cancelar al trabajador una remuneración mensual de:

Estas remuneraciones se pagarán por mes vencido con cheque o bien con cargo directamente en Cta. Cte. electrónica que se habilitará para estos efectos y se deduciran los descuentos que establecen las Leyes vigentes.

Sueldo Base Total	205,137 205,137

CUARTO: EL tiempo extraordinario se cancelará con el recargo legal y se pagarán conjuntamente con el respectivo sueldo, pero solamente a requerimiento escrito de parte del Empleador.

QUINTO : El Empleador, por necesidades de funcionamiento de los Servicios Educacionales que Administra, podrá destinar al Trabajador a otro establecimiento Educacional de la Comuna, siempre que ello no implique menoscabo al Trabajador.

SEXTO: El Empleador, podrá autorizar la participación del Trabajador en jornadas de Perfeccionamiento y/o Capacitación cuando las disponibilidades de recursos así lo permitan y esta actividad sea de beneficio directo para el desempeño de sus funciones.

SEPTIMO : El Trabajador, declara conocer y aceptar el Reglamento Interno de los Establecimientos Educacionales Municipales de la Comuna de Quillota, y asume la obligación de cumplirla en su integridad.

OCTAVO: El presente contrato es de duración definida y regirá desde el 10/04/2015 hasta el 29/04/2015, y podrá ponerse término cuando concurran para ello causas justificadas, que en conformidad a la Ley, pueda producir su caducidad.

NOVENO: El presente Contrato se firma en tres ejemplares uno de los cuales recibe el Trabajador, en este acto a su entera satisfacción y que es fiel reflejo de la relación laboral suscrita por las partes.

DECIMO : Se deja constancia que Doña JARA SOTO MARIA LORENA, ingresó al servicio el 29 de Abril de

JARA SOTO MARIA LORENA R.U.T. Nº 16,819,446-3

Staria MUDIR LUIS MELLA GAJARDO

ALCALDE